



C I R C U L A R CSJCUC20-20

Fecha: 23 de enero de 2020

Para: **JUECES PENALES MUNICIPALES DE CONTROL DE GARANTIAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA

Asunto: "DESIGNACION DE JUECES CONTROL DE GARANTIAS PARA CAPACITACION DE INTEGRANTES DE LA POLICIA NACIONAL"

Para conocimiento y debida atención, se da conocer el oficio PCSJO19-1767 de fecha 26 de diciembre de 2019, suscrito por el doctor Max Alejandro Flórez Rodríguez en su calidad de Presidente del Consejo Superior de la Judicatura en donde informa lo siguiente:

"...que algunas de las actuaciones de la Policía Nacional relacionadas con el proceso penal sean desarrolladas de manera más adecuada y técnica, el Consejo Superior de la Judicatura ha acordado que, a través de los jueces de control de garantías de cada circunscripción territorial, se les brindará a integrantes de dicha entidad capacitación en temas que ellos consideran deben ser reforzados, como los siguientes:

1. *Capturas en flagrancia y audiencia de legalización.*
2. *Registros y allanamientos y audiencia de legalización.*
3. *Medidas de aseguramiento.*
4. *Revocatoria de la detención preventiva y libertad provisional.*
5. *Registros personales.*
6. *Cadena de custodia.*
7. *Delitos más frecuentes en que reacciona la Policía (homicidio, hurto, porte ilegal de armas de fuego, tráfico de estupefacientes, etc.).*
8. *Audiencia de autorización de control de legalidad de búsqueda selectiva en base de datos.*
9. *Especificidades que también deben ser abordadas respecto de la Policía de Infancia y Adolescencia".*

De acuerdo a lo anterior, se les solicita señores jueces adelantar dichas capacitaciones que serán acordadas con el comandante de Policía del departamento y en la cual se dispondrá de la hora, el día y lugar de dichos curso.

Cordialmente,

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

Anexo: Lo enunciado en cuatro (4) folios
JASS/Mcu

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

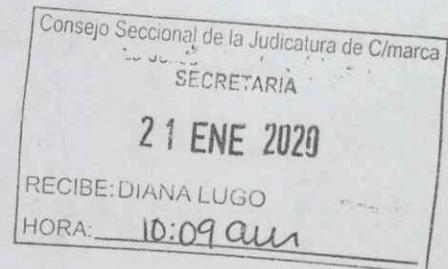


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Presidencia

PCSJO19-1767

Bogotá, 26 de diciembre de 2019



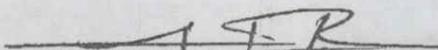
Señores
Presidentes de los Consejos Seccionales de la Judicatura
E.S.D.

Asunto: Designación de jueces de control de garantías para capacitación de integrantes de la Policía Nacional

Para que algunas de las actuaciones de la Policía Nacional relacionadas con el proceso penal sean desarrolladas de manera más adecuada y técnica, el Consejo Superior de la Judicatura ha acordado que, a través de los jueces de control de garantías de cada circunscripción territorial, se les brindará a integrantes de dicha entidad capacitación en temas que ellos consideran deben ser reforzados, como los siguientes:

1. Capturas en flagrancia y audiencia de legalización.
2. Registros y allanamientos y audiencia de legalización.
3. Medidas de aseguramiento.
4. Revocatoria de la detención preventiva y libertad provisional.
5. Registros personales.
6. Cadena de custodia.
7. Delitos más frecuentes en que reacciona la Policía (homicidio, hurto, porte ilegal de armas de fuego, tráfico de estupefacientes, etc.).
8. Audiencia de autorización y control de legalidad de búsqueda selectiva en base de datos.
9. Especificidades que también deben ser abordadas respecto de la Policía de Infancia y Adolescencia.

Para tal efecto, se les solicita seleccionar en su circunscripción territorial jueces de control de garantías que puedan adelantar esta capacitación. La hora, el día y lugar de los cursos serán acordados con el comandante de Policía del departamento.


MAX ALEJANDRO FLOREZ RODRÍGUEZ
Presidente

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S - 2020 -

/ DISEC - AROEP - 38.10

Bogotá, D.C.

Comandantes
METROPOLITANAS y DEPARTAMENTOS DE POLICÍA
País

Asunto: orden

En atención al documento PCSJO19-1767 del 26/12/2019, signado por el doctor MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, en el cual solicita a los Consejos Seccionales, sean designados Jueces de Control de Garantías para el desarrollo de capacitaciones a los integrantes de la Policía Nacional en relación al proceso penal, por lo anterior los señores oficiales deberán realizar las coordinaciones pertinentes, con el fin de proyectar un cronograma con línea de tiempo (hora, día y lugar), en el cual se podrán desarrollar los cursos con las temáticas que se consideren deban ser reforzadas, entre las cuales tenemos, así:

1. Capturas en flagrancia y audiencia de legalización.
2. Registros y allanamientos y audiencia de legalización.
3. Medidas de aseguramiento.
4. Revocatoria de la detención preventiva y libertad provisional.
5. Registros personales.
6. Cadena de Custodia.
7. Delitos más frecuentes en que reacciona la Policía (homicidio, hurto, porte ilegal de armas de fuego, tráfico de estupefacientes, violencia contra servidor público, receptación, etc.).
8. Audiencia de autorización y control de la legalidad de búsqueda selectiva de la Policía de datos.
9. Especificidades que también deben ser abordadas respecto de la Policía de Infancia y Adolescencia.

Sugerencias:

1. Capturas y proceso de judicialización de migrantes.
2. Detención domiciliaria.
3. Comisión de delitos en el marco de la protesta social.
4. Categorización de evidencia o prueba física.
5. Órdenes judiciales Ley 600 o 906 y traslados a centros penitenciarios o autoridades fuera de la jurisdicción de la unidad.
6. Manejo adecuado al lugar de los hechos.

7. Actuación del policía judicial como testigo.

De lo actuado, se deberá enviar informe de actividades al correo electrónico disec.gutah@policia.gov.co mediante comunicado oficial, que contenga el posible cronograma de capacitación, con plazo 03/04/2020.

De igual forma, a través del responsable del proceso de capacitación del Grupo de Talento Humano de cada unidad, se deberá coordinar el trámite correspondiente para que se refleje dicha capacitación en el formulario de seguimiento de cada funcionario.

Atentamente,

Mayor General **JORGE LUIS VARGAS VALENCIA**
Director de Seguridad Ciudadana

Anexo: uno (documento PCSJO19-1767 del 26/12/2019 en un folio)

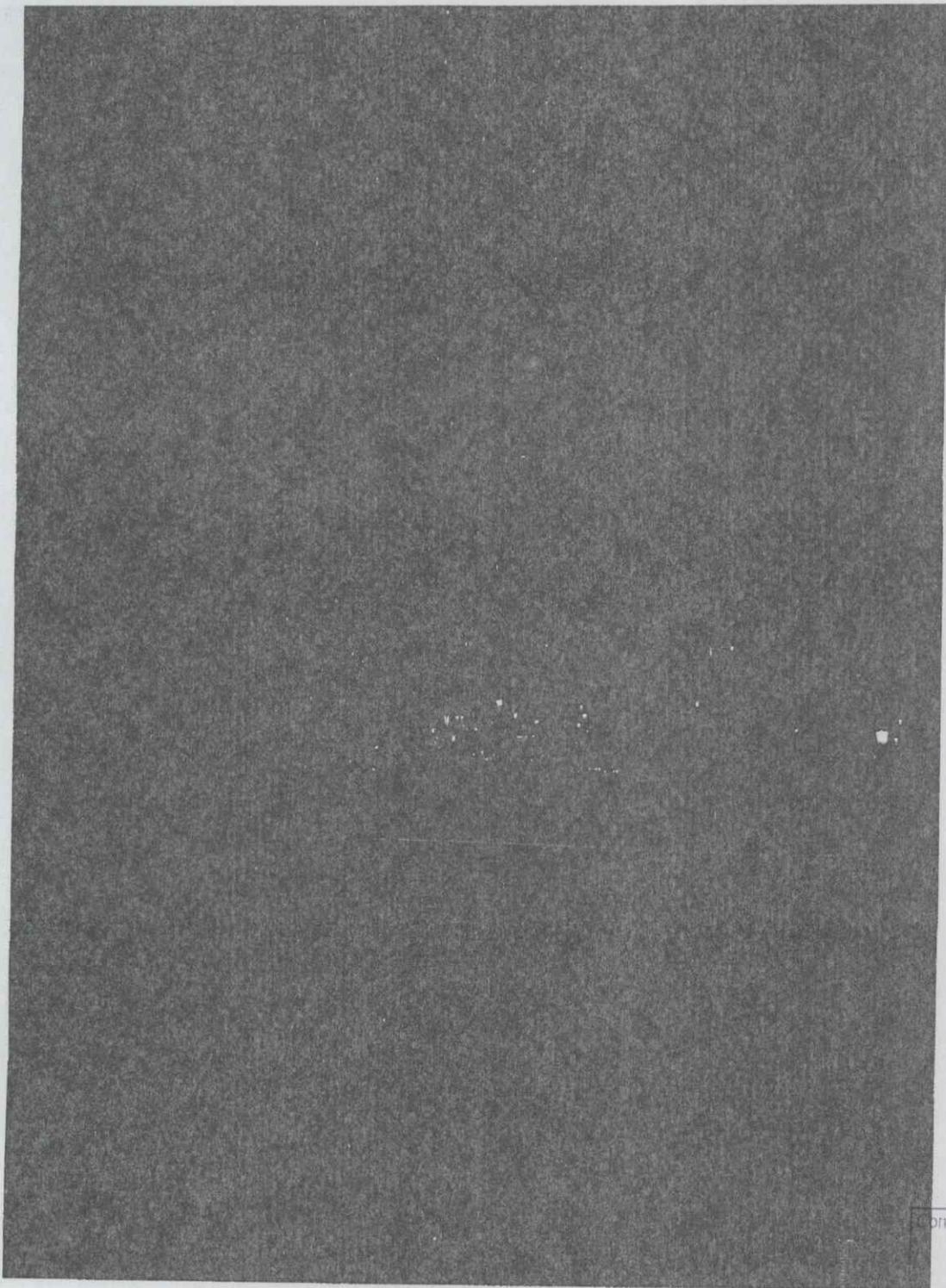
Elaborado por: PT Nelson Sebastián Rodríguez Arango
Revisado por: TC John Harvey Peña Riveros
CR Pablo Ruiz Garzón
Fecha de elaboración: 02/01/2020
Ubicación: Bogotá-ARCEP/2019

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 – 9877
disec.aroep@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Martha Beatriz Aguilar Triviño

De: Martha Beatriz Aguilar Triviño <maguilar664@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 13 de enero de 2020 1:23 p. m.
Para: Martha Beatriz Aguilar Triviño
Asunto: Foto de Martha Aguilar



Consejo de la Producción de la Marca
DEPARTAMENTO
24 ENE 2020
RECIBE: DIANA LOOZ
HORA: _____